Alcaldía Municipal de Yopal

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No.	FINAL	FECHA INFORME	28 FEB 2026

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No EL CONTRATO Y FECHA	2958 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($56.000.000,00)
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL
CONTRATISTA	PROAMSA SAS
No. DE IDENTIFICACION	901639570-9
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) DÍA
SUPERVISOR	HARBEY AUGUSTO RAMIREZ AVILA – SECRETARIO DE GOBIERNO (E) RESOLUCIÓN No. 0157 DE 11-02-2026
FECHA DE INICIO	2025-12-30
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-12-30
PERIODO DEL INFORME	DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

ACTIVIDAD No (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizo para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
1. Presentar para aprobación del supervisor un cronograma para dar cumplimiento al objeto y actividades del presente proceso contractual.	Durante el día 30 de diciembre de 2025, presente el cronograma al supervisor para el cumplimiento del objeto y actividades contractuales.	Se anexa cronograma en medio físico.
2. Realizar la recolección de quince mil novecientos ochenta kilogramos	Durante el día 30 de diciembre de 2025, realice la recolección de los 15.980 kg de residuos peligrosos generados en el parque cementerio y 20 kg en el albergue del municipio de Yopal,	Se anexa en medio físico el Certificado de Tratamiento No.

ACTIVIDAD No (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizo para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
(15.980 kg) de residuos peligrosos generados en el parque cementerio y veinte kilogramos (20 kg) en el albergue del municipio de Yopal.	conforme se establece en el informe ejecutivo anexo.	MA2060-RP000000066429, y No. MA2060-RP000000066430, de fecha 21 de enero de 2026.
3. Realizar el transporte de quince mil novecientos ochenta kilogramos (15.980 kg) de residuos peligrosos generados en el parque cementerio y veinte kilogramos (20 kg) en el albergue del municipio de Yopal, hacia el lugar donde se va a realizar el tratamiento y disposición final de los mismos.	Durante el día 30 de diciembre de 2025, se realizó el transporte de 15.980 kg de residuos peligrosos generados en el parque cementerio y 20 kg en el albergue del municipio de Yopal, los cuales fueron trasladados para su disposición final, a la empresa Ecoentorno por lo que se anexa en certificado de Tratamiento No. MA2060-RP000000066429, y No. MA2060-RP000000066430, ambos de fecha 21 de enero de 2026	Se anexa en medio físico el Certificado de Tratamiento No. MA2060-RP000000066429, y No. MA2060-RP000000066430, de fecha 21 de enero de 2026. - Informe ejecutivo
4. Realizar el tratamiento y disposición final de quince mil novecientos ochenta kilogramos (15.980 kg) de residuos peligrosos generados en el parque cementerio y veinte kilogramos (20 kg) en el albergue del municipio de Yopal.	Durante el día 30 de diciembre de 2025, se realizó el tratamiento y disposición final de 15.980 kg de residuos peligrosos generados en el parque cementerio y 20 kg en el albergue del municipio de Yopal, conforme a lo siguiente: Mediante el Certificado de Tratamiento No. MA2060-RP000000066429, se establece que se realizó la recepción de 15.980 kg de residuos biosanitarios de atención en salud Y1.2 para incineración. Así mismo, mediante el Certificado de Tratamiento No. MA2060-RP000000066430, se establece que se realizó la recepción de 17.6 kg de residuos biosanitarios de atención en salud Y1.2 y de desechos cortopunzantes A4020.3 para incineración.	Se anexa en medio físico el Certificado de Tratamiento No. MA2060-RP000000066429, y No. MA2060-RP000000066430, de fecha 21 de enero de 2026. - Informe ejecutivo

ACTIVIDAD No (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizo para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificación y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
5. Realizar el pesaje de los residuos peligrosos en cada recolección y expedir los manifiestos correspondientes relacionando peso recogido por jornada o día (representado en kilogramos), fecha de recolección, hora (s) de recolección, placa vehicular en la que se efectúa la recolección y transporte, tipo de tratamiento, tipo de disposición final y firma de quien entrega y firma de quien recibe. Las demás que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y que surjan durante la ejecución del mismo.	Durante el día 30 de diciembre de 2025, se realizar el pesaje de los residuos peligrosos en cada recolección y expidieron los manifiestos correspondientes: - Manifiesto de Recolección de Residuos Hospitalarios No. 12881, de fecha 30 de diciembre de 2025, en el cual se deja constancia de que se realizó la recolección de 15.980 kg de residuos biosanitarios, contenidos en dos mil quinientos treinta (2.530) bolsas. - Manifiesto de Recolección de Residuos Hospitalarios No. 12888, de fecha 30 de diciembre de 2025, en el cual se deja constancia de la recolección de un total de 17,6 kg de residuos biosanitarios, dispuestos en dos (2) bolsas, y 2,4 kg de residuos cortopunzantes, contenidos en una (1) bolsa.	Se anexan en medio físico los siguientes documentos: - Manifiesto de Recolección de Residuos Hospitalarios No. 12881, y No. 12888, de fecha 30 de diciembre de 2025. - Informe ejecutivo

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	**Planilla N°**	**Mes al que corresponde el aporte**	**Valor Pagado**
SALUD	7998857370	DICIEMBRE	$115.000
PENSION	7998857370	DICIEMBRE	$459.400
ARL	7998857370	DICIEMBRE	$70.000
SALUD	6000680060	ENERO	$115.200
PENSION	6000680060	ENERO	$460.200
ARL	6000680060	ENERO	$70.100

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	
Nombre Contratista: PROAMSA SAS Identificación: 901639570-9 Representante Legal: JAVIER FRANCISCO MORA JIMENEZ Identificación: 79.614.172 de BOGOTÁ	**Firma**:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

HARBEY AUGUSTO RAMIREZ AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.860.486, actuando en mi calidad de supervisor (E) resolución No. 0157 DE 11-02-2026 del Contrato descrito al inicio del presente documento, certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista ha cumplido con la ejecución de cada una de las actividades del contrato, tal y como se describe en el presente informe.

Así mismo certifico que el (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan para realizar el pago del Acta de liquidación del contrato 2958 del 15 de diciembre de 2025, los cuales han sido verificados por el suscrito.

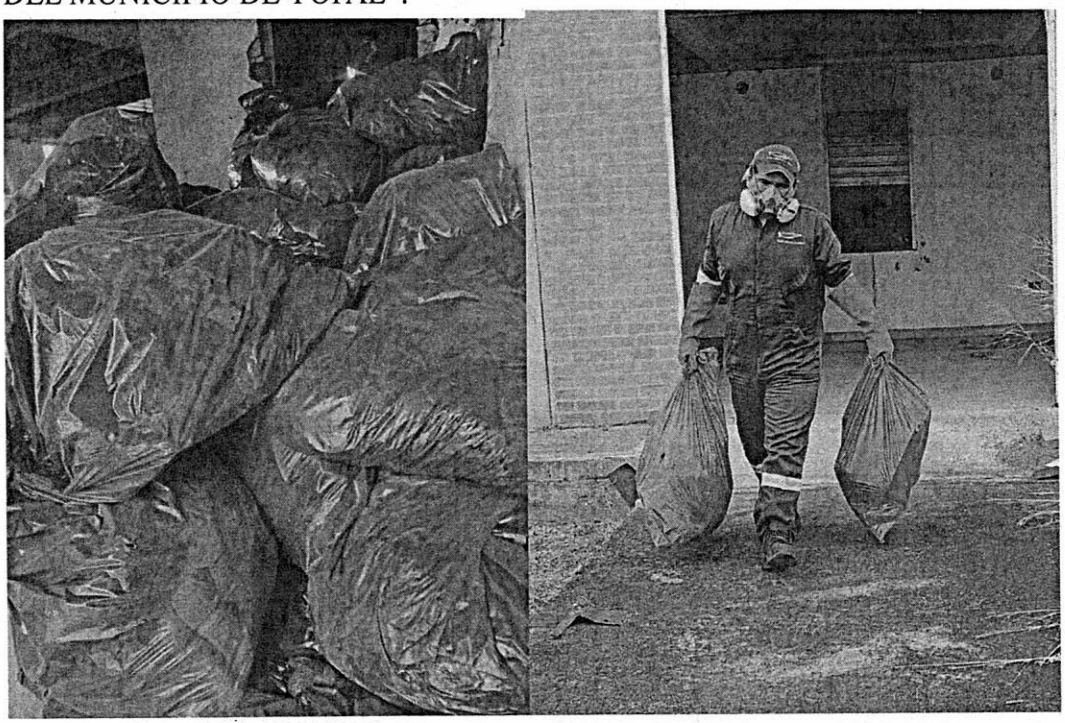
Por lo tanto, se solicita a la Secretaria de Hacienda hacer el pago correspondiente al contratista.

Nota: Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyo a la supervisión, de lo contrario no diligenciar **FIRMA**	**FIRMA**
NOMBRE:	**NOMBRE: HARBEY AUGUSTO RAMIREZ AVILA**
CARGO:	**CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN No. 0157 DE 11-02-2026**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

ProAmSa s.a.s
Gestión ambiental de residuos
NIT 901639570-9

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2958 del 29 de diciembre de 2025, cuyo objeto es; "PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

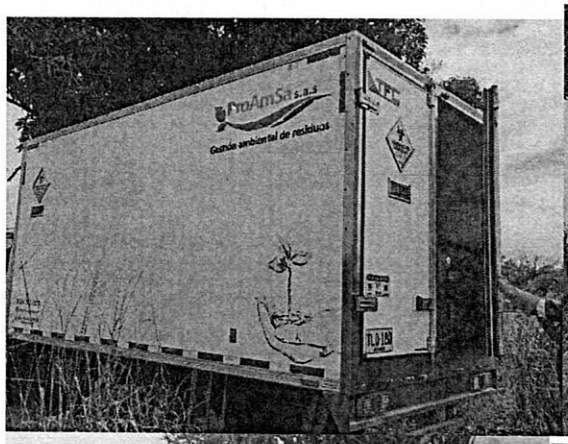


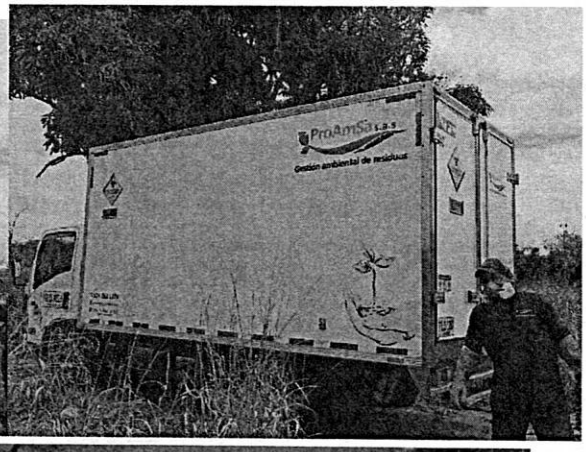


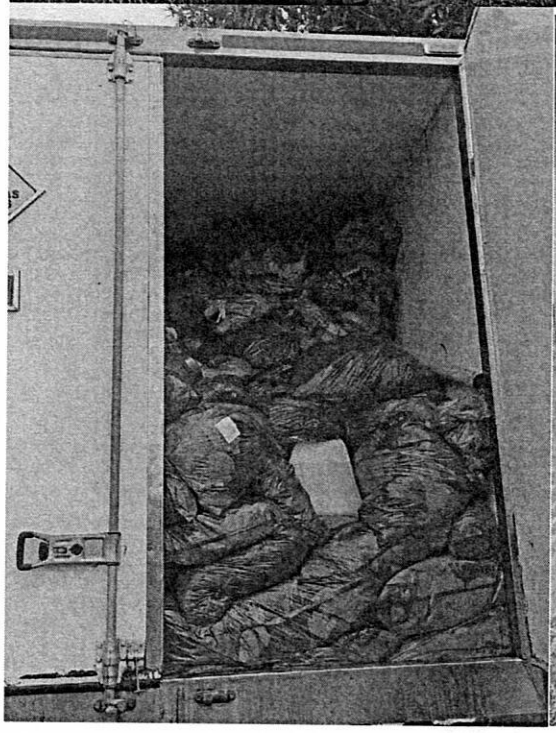
ProAmSa s.a.s

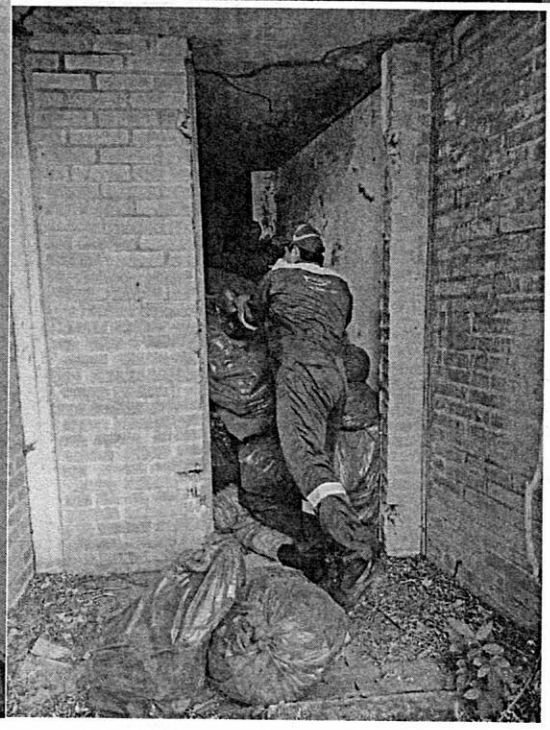
Gestión ambiental de residuos

NIT 901639570-9









CRONOGRAMA

TAREA	PRIORIDAD	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	% COMPLETADO
Realizar la recolección de los 15.980 kg de residuos peligrosos generados en el parque cementerio	Alta	En curso	30/12/2025	30/12/2025	0%
Realizar la recolección de los 20 kg en el albergue del municipio de Yopal..	Alta	En curso	30/12/2025	30/12/2025	0%

FIRMA CONTRATISTA
PROAMSA SAS
NIT 901639570-9
Nombre del Representante Legal: Javier Francisco Mora Jiménez
C.C. No. 79.614.172 de Bogotá
Dirección Comercial del Proponente Carrera 13 # 27-15
Teléfonos 3103022377
Correo electrónico: proamsasas@gmail.com
Ciudad Yopal - Casanare

FIRMA SUPERVISOR
Vo. Bo. JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
CC. 1.116.547.454

ProAmSa s.a.s
Gestión ambiental de residuos
NIT 901639570-9

Señor
HARBEY AUGUSTO RAMIREZ AVILA
Secretario de Gobierno (E) RES No. 0157 del 11-02-2026
Supervisor del Contrato
Diagonal 15 No. 15-21 Palacio Municipal
Municipio de Yopal - Casanare
Correo: segobierno@yopal-casanare.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2958 del 29 de diciembre de 2025, cuyo objeto es; "PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Asunto: **INFORME EJECUTIVO DE LIQUIDACIÓN**

Cordial saludo,

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, relaciono a continuación informe de ejecución física y financiera que da soporte de las actividades desarrolladas para efectos del cumplimiento y feliz término del contrato de la referencia.

1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1.1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

Tabla 1. Información Básica del Contrato

PROCESO	MYCA-SGOB-MC-080-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
ID SECOP II	CO1.PCCNTR.8739891
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2958 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA CTO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YOPAL

<table>
<tr><td>NIT.</td><td>891855017-7</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>PROAMSA S.A.S</td></tr>
<tr><td>NIT.</td><td>901639570-9</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td>JAVIER FRANCISCO MORA JIMÉNEZ</td></tr>
<tr><td>C.C. R/L</td><td>79.614.172 de Bogotá</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario de Gobierno</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($56.000.000,00)</td></tr>
<tr><td>VALOR ANTICIPO</td><td>$ 0,00 M/CTE.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>CDP 1400.40.5.2025-3247 DEL 11/11/2025
Alcaldía Municipal de Yopal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
TRD No. 1400.40.5.2025 - 3247
MUNICIPIO DE YOPAL
NIT. 891.855.017-7

<table>
<tr><td>No CONSECUTIVO CDP:</td><td>25 - 3247</td><td>FECHA CERTIFICADO:</td><td>11/11/2025</td><td>FECHA VENCIMIENTO:</td><td>31/12/2025</td></tr>
<tr><td>CONDICION:</td><td>VA Vigencia Actual</td><td>No SOLICITUD CDP:</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA:</td><td>SECRETARIA DE GOBIERNO - FUNCIONAMIENTO</td><td>ESTUDIOS PREVIOS:</td><td colspan="3">2025 - 02093</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="5">PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL.</td></tr>
</table>
Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la vigencia Fiscal 2025 Así:
<table>
<tr><td colspan="5">PRESUPUESTO</td></tr>
<tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL</td><td>NOMBRE DEL RUBRO</td><td>FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td></td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.008.12.04</td><td>Servicios administrativos del gobierno General - Secretaria de Gobierno</td><td>1.2.1.0.00.01</td><td>Ingresos corrientes de Libre De</td><td>64.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td>Total:</td><td>64.000.000,00</td></tr>
</table>
RP 1400.40.10.2025-5847 DEL 30/12/2025
Alcaldía Municipal de Yopal
COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL
TRD. No.1400.40.10.2025 - 5847
MUNICIPIO YOPAL
NIT. 891.855.017-7

<table>
<tr><td>No CONSECUTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL:</td><td colspan="5">25 - 5847</td></tr>
<tr><td>FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:</td><td colspan="5">30/12/2025</td></tr>
<tr><td>TERCERO / BENEFICIARIO:</td><td colspan="3">PROAMSA SAS</td><td>NIT/ CC:</td><td>901639570</td></tr>
<tr><td>CONDICION:</td><td colspan="5">VA Vigencia actual</td></tr>
<tr><td>No CDP</td><td colspan="5">25 3247</td></tr>
<tr><td>No CONTRATO:</td><td>2958.2025</td><td>TIPO:</td><td>MINIMA CUANTIA</td><td>POLIZA No:</td><td></td></tr>
<tr><td>ADICIONAL:</td><td></td><td>CLASE:</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS</td><td>CENTRO DE UTILIDAD:</td><td></td></tr>
<tr><td>FECHA No SOPORTE</td><td>29/12/2025</td><td>CATEGORIA RP:</td><td>No 6 CONTRATOS</td><td>ACTO ADMINISTRATIVO:</td><td></td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA CDP:</td><td>SECRETARIA DE GOBIERNO - FUNC</td><td>PLAZO DE CONTRATO:</td><td>MESES: 000 DÍAS: 001</td><td>CUENTA BANCARIA:</td><td></td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="5">PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL.</td></tr>
</table>
Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la vigencia Fiscal 2025 Así:
<table>
<tr><td colspan="5">PRESUPUESTO</td></tr>
<tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL</td><td>NOMBRE DEL RUBRO</td><td>FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td></td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.008.12.04</td><td>Servicios administrativos del gobierno General - Secretaria de Gobierno</td><td>1.2.1.0.00.01</td><td>Ingresos corrientes de Libre Destinación</td><td>56.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td>Total:</td><td>56.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUENTE FINANCIACIÓN</td><td>
<table>
<tr><td colspan="5">PRESUPUESTO</td></tr>
<tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL</td><td>NOMBRE DEL RUBRO</td><td>FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td></td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.008.12.04</td><td>Servicios administrativos del gobierno General - Secretaria de Gobierno</td><td>1.2.1.0.00.01</td><td>Ingresos corrientes de Libre De</td><td>64.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td>Total:</td><td>64.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN</td><td>UN (1) DÍA</td></tr>
</table>

FECHA DE INICIO	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025

1.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento a la "CLÁUSULA DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: PROAMSA S.A.S y el MUNICIPIO DE YOPAL celebró CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2958 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025, mediante la firma de las dos partes el 29/12/2025, publicado en sistema electrónico Secop II, identificado con el ID CO1.PCCNTR.8739891. También se certifica en cumplimiento a esta cláusula que PROAMSA S.A.S se encuentra a paz y salvo por todo concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción y aprobación de Garantías.

Screenshot 1. Firma de contrato en plataforma SECOP II

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JAVIER MORA **Fecha de aprobación:** 29/12/2025 2:58:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO **Fecha de aprobación:** 29/12/2025 7:35:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8739891_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8739891_En ejecución

2. COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATO

2.1. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO

El contrato de prestación de servicios No. 2958 del 29 de diciembre de 2025, presenta una ejecución del 100%.

2.2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

De acuerdo con la **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** PROAMSA S.A.S desempeñó a cabalidad con las actividades estipuladas para el cumplimiento del objeto contractual.

1. **Presentar para aprobación del supervisor un cronograma para dar cumplimiento al objeto y actividades del presente proceso contractual.**

PROAMSA S.A.S dio cumplimiento presentando al supervisor el cronograma para dar cumplimiento al objeto y actividades del proceso contractual. Dicho cronograma fue

presentado durante el período de ejecución y permitió la adecuada planeación y seguimiento de las actividades desarrolladas.

2. **Realizar la recolección de quince mil novecientos ochenta kilogramos (15.980 kg) de residuos peligrosos generados en el parque cementerio y veinte kilogramos (20 kg) en el albergue del municipio de Yopal.**

PROAMSA S.A.S realizó la recolección de quince mil novecientos ochenta kilogramos (15.980 kg) de residuos peligrosos generados en el Parque Cementerio y veinte kilogramos (20 kg) en el Albergue del Municipio de Yopal.

Como soporte de la actividad se anexaron los Certificados de Tratamiento No. MA2060-RP000000066429 y No. MA2060-RP000000066430, ambos de fecha 21 de enero de 2026, en los cuales se deja constancia del recibo para manejo integral de 15.980 kg y 20 kg de residuos, respectivamente.

3. **Realizar el transporte de quince mil novecientos ochenta kilogramos (15.980 kg) de residuos peligrosos generados en el parque cementerio y veinte kilogramos (20 kg) en el albergue del municipio de Yopal, hacia el lugar donde se va a realizar el tratamiento y disposición final de los mismos.**

PROAMSA S.A.S efectuó el transporte de los residuos peligrosos recolectados hacia el lugar autorizado para realizar el tratamiento y disposición final, conforme a la normatividad ambiental vigente. La trazabilidad del transporte se encuentra respaldada en los certificados de tratamiento relacionados.

4. **Realizar el tratamiento y disposición final de quince mil novecientos ochenta kilogramos (15.980 kg) de residuos peligrosos generados en el parque cementerio y veinte kilogramos (20 kg) en el albergue del municipio de Yopal.**

PROAMSA S.A.S realizó el tratamiento y disposición final de la totalidad de los residuos peligrosos recolectados, correspondientes a 15.980 kg del Parque Cementerio y 20 kg del Albergue Municipal, conforme a los procedimientos técnicos establecidos y soportados mediante los certificados previamente mencionados.

5. **Realizar el pesaje de los residuos peligrosos en cada recolección y expedir los manifiestos correspondientes relacionando peso recogido por jornada o día (representado en kilogramos), fecha de recolección, hora (s) de recolección, placa vehicular en la que se efectúa la recolección y transporte, tipo de tratamiento, tipo de disposición final y firma de quien entrega y firma de quien recibe. Las demás que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y que surjan durante la ejecución del mismo.**

Durante la ejecución de la recolección, PROAMSA S.A.S. realizó el pesaje correspondiente de los residuos peligrosos recolectados y expidió los respectivos manifiestos, en los cuales

se relaciona de manera detallada el peso recogido por jornada, fecha, hora(s) de recolección, placa del vehículo utilizado para el transporte, tipo de tratamiento aplicado, tipo de disposición final efectuada, así como las firmas de quien entrega y quien recibe, en cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos.

Como soporte de lo anterior, se anexa el Manifiesto de Recolección de Residuos Hospitalarios No. 12881, de fecha 30 de diciembre de 2025, mediante el cual se certifica la recolección de quince punto novecientos ochenta kilogramos (15.980 kg) de residuos biosanitarios, contenidos en dos mil quinientas treinta (2.530) bolsas.

Así mismo, se adjunta el Manifiesto de Recolección de Residuos Hospitalarios No. 12888, de fecha 30 de diciembre de 2025, en el que se certifica la recolección de diecisiete punto seis kilogramos (17,6 kg) de residuos biosanitarios, contenidos en dos (2) bolsas, y dos punto cuatro kilogramos (2,4 kg) de residuos cortopunzantes, contenidos en una (1) bolsa.

Conforme a lo anterior también se dio cumplimiento a las OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA estipuladas en la **CLÁUSULA PRIMERA**, como se describe a continuación:

1. **Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente estudio previo y demás documentos precontractuales y contractuales.**

PROAMSA S.A.S. desarrolló y ejecutó el objeto del contrato en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas establecidas en el estudio previo, así como en los demás documentos precontractuales y contractuales que hacen parte integral del mismo, garantizando la correcta ejecución de las obligaciones pactadas.

2. **Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.**

Durante el período objeto del presente informe no se recibieron requerimientos por parte del Municipio en relación con la ejecución contractual. No obstante, se mantuvo permanente disposición y capacidad operativa para atender de manera oportuna cualquier solicitud, observación o instrucción que pudiera surgir en desarrollo del contrato, garantizando la continuidad y adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas.

3. **Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente estudio previo, pliego de condiciones, y demás documentos precontractuales y contractuales.**

PROAMSA S.A.S. garantizó la calidad del servicio prestado, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el estudio previo, s y demás documentos precontractuales y contractuales que integran el proceso, conforme a los siguientes aspectos:

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas y los patrones mínimos de desempeño del servicio a prestar son los siguientes:

Deberá garantizar la recolección de los residuos peligrosos generados en el Cementerio Municipal, entre los cuales se destacan, residuos biosanitarios, cortopunzantes entre otros y que se encuentren definidos por el Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad aplicable, así mismo, deberá garantizar la recolección y transporte especializado, en vehículos habilitados y acondicionados según lo exige la normatividad ambiental y sanitaria, así como su almacenamiento transitorio en caso de que aplique bajo condiciones técnicas que eviten riesgos para la salud humana y el ambiente, y su tratamiento y disposición final en plantas o instalaciones debidamente autorizadas por la autoridad ambiental competente.

El Contratista se obliga a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas previstas a continuación y en cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable.

Los lugares donde se ejecutará el contrato son los que se relacionan a continuación:

SEDE	***DIRECCIÓN***	***CIUDAD***
PARQUE CEMENTERIO MUNICIPAL	*CALLE 52 No. 31 -03*	*YOPAL*
ALBERGUE ANIMAL	*KILOMETRO 10 VÍA MORICHAL*	*YOPAL*

En la actualidad, en el Cementerio propiedad del Municipio de Yopal cuenta con el almacenamiento de residuos peligrosos, los cuales deben ser gestionados una vez se de inicio al contrato.

A continuación, se relaciona la cuantificación de los residuos que se encuentran en el parque cementerio del municipio de Yopal y el albergue municipal de Yopal:

CEMENTERIO	***TIPO DE RESIDUO***	***PESO EN KILOGRAMOS (KG)***	***OBSERVACIÓN***
PARQUE CEMENTERIO MUNICIPAL	*RESIDUOS PELIGROSOS*	*15.980*	*CAJAS, MADERA, ROPA CONTAMINADA, JERINGAS, ENVASES DE QUÍMICOS, ETC.*
ALBERGUE ANIMAL	*RESIDUOS PELIGROSOS*	*20*	*GENERADOS POR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE.*

El contrato será suscrito por el valor total del presupuesto asignado y se ejecutará bajo la modalidad de prestación de servicios. El pago se realizará de acuerdo con los ítems efectivamente ejecutados, conforme a los valores ofertados por el contratista.

El objeto del contrato se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

ITEM	*1*
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	*Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en el parque cementerio y en el albergue del municipio de Yopal.*
CODIGO UNSPSC	*76121900*
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	*Disposición de desechos peligrosos.*
UNIDAD O MEDIDA	*Kilogramos (kg)*
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	*Cantidad: 16.000 Kilogramos*
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	*N/A*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Aportar licencia ambiental vigente y/o alianza comercial vigente otorgada por la autoridad ambiental competente para el almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Nacional 2041 de 2014, reglamentario de la Ley 99 de 1993.
2. Contar con vehículos adecuados para el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1609 de 2002.
3. Acreditar a través de certificación expedida por la autoridad competente en la materia, la capacitación de los conductores de los vehículos en el manejo y atención de situaciones de emergencia y contingencia de estos tipos de residuos.
4. Llevar a cabo la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de la totalidad de residuos peligrosos que sean entregados en Parque Cementerio propiedad del Municipio de Yopal conforme a lo establecido en la propuesta y dando cumplimiento a la normatividad ambiental correspondiente, para lo cual hará una recolección inicial una vez se suscriba el acta de inicio del contrato y posteriormente de manera semanal o de conformidad con lo solicitado por la Unidad.
5. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, durante el proceso de recolección, el manifiesto del transportador.
6. Entregar el certificado de manejo y disposición final de los residuos entregados por el Parque Cementerio y el albergue animal, en el cual se relacione la cantidad y tipo de residuos entregados y el destino final dado a los mismos.
7. El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) para el ejercicio de sus actividades.

8. Suministrar si se requiere por el término de ejecución del contrato, contenedores que garanticen el almacenamiento de residuos peligrosos conforme a la normatividad vigente.
9. Contar con personal calificado para realizar el proceso, el cual deberá estar debidamente identificado y uniformado al momento de presentarse a la entidad para la recolección de los residuos peligrosos.
10. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones afines.
11. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
12. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
13. Las demás establecidas en las reglas de la invitación, la minuta del contrato y todas aquellas que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHICULOS:

DE ACUERDO CON EL PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA) MUNICIPIO DE YOPAL PARQUE CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y EL ALBERGUE ANIMAL.

CAPITULO 14. GESTIÓN INTERNA

14.2 Residuos Peligrosos
Los residuos peligrosos generados por las empresas prestadoras de servicios fúnebres dentro de las instalaciones del parque cementerio son entregados a las Empresas prestadoras de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos relacionados en la Tabla No. 9. Estos residuos están debidamente empacados en bolsas rojas rotuladas con el tipo de residuo que contiene.

Los vehículos usados para la recolección externa de los residuos peligrosos cuentan con las siguientes características:

- *Señalización visible con Identificación del tipo de residuo.*
- *Identificación de la empresa.*
- *Cerrados herméticamente.*
- *Furgón: Superficies lisas y bordes redondeados.*
- *Drenaje para lavado interior del furgón.*
- *Provisto de ventilación adecuada.*
- *Sistema de carga y descarga adecuado.*
- *Altura inferior a 1.20 m*
- *Lavado y desinfección de vehículos en lugar y forma adecuada.*
- *Sistema de tratamiento de efluentes.*
- *Sistemas de comunicación.*

- *Manifiesto de transporte*[SEP]*Separación de residuos: Pesaje y verificación de condiciones de empaque.*
- *Consolidación mensual*

Las empresas prestadoras de servicios fúnebres dentro de las instalaciones del parque cementerio del municipio de Yopal, actualmente actúan como generadores de residuos en la atención en salud o peligrosos y son responsables del adecuado manejo de los mismos, desde su generación hasta su disposición final, por lo tanto y con el ánimo de evitar inconformidades, realizaran anualmente las auditorías externas a las empresas contratada para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos ya que el parque cementerio del municipio de Yopal les ofrece las instalaciones del laboratorio de tanatopraxia y exhumaciones. Estas auditorías, incluyen, por una parte, la verificación del cumplimiento de la frecuencia de la recolección y el correcto pesaje de los residuos".

4. **Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto y/o actividades del Contrato o sobre sus obligaciones.**

Durante el período objeto del presente informe no se presentaron reclamaciones que, de manera directa o indirecta, pudieran generar impacto o afectación alguna sobre el objeto y/o las actividades del contrato, evidenciándose el adecuado desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales.

5. **Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.**

Durante el período objeto del presente informe no se presentaron circunstancias de orden político, jurídico, social, económico, técnico, ambiental o de cualquier otra índole que pudieran afectar o poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato, el cual se desarrolló con normalidad y conforme a las condiciones pactadas.

6. **Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Yopal el acta de liquidación, la cual debe estar aprobada por el supervisor del Contrato, según corresponda.**

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, PROAMSA S.A.S. presenta el presente informe de ejecución física y financiera, el cual da cuenta y soporta las actividades desarrolladas, acreditando un cumplimiento del cien por ciento (100%) de las obligaciones contractuales, para efectos de evidenciar el adecuado desarrollo y feliz término del contrato.

7. **Cumplir las obligaciones en materia ambiental, sanitaria y de transporte aplicables al servicio objeto del presente proceso contractual.**

Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, PROAMSA S.A.S. dio cumplimiento integral a las obligaciones en materia ambiental, sanitaria y de transporte aplicables al servicio objeto del presente proceso contractual, observando la normatividad vigente y adoptando las medidas técnicas, operativas y de control necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.

8. **El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI de acuerdo con el documento de Alcance, Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información Cód. AP6-D41.**

Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, PROAMSA S.A.S. dio cumplimiento a las Políticas de Seguridad de la Información, así como a los roles y responsabilidades definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSI), garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada en el marco de la ejecución contractual.

9. **El contratista debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto y actividades del contrato.**

Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, PROAMSA S.A.S. adoptó y mantuvo las disposiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asegurando la implementación de medidas preventivas, el uso de elementos de protección personal y el control de riesgos asociados a las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

10. **Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social durante el plazo de ejecución del contrato.**

En cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables, PROAMSA S.A.S. efectuó oportunamente el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes a los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, durante las etapas de suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Como soporte de lo anterior, se anexa certificación emitida por el Revisor Fiscal, copia de la Tarjeta Profesional, copia del documento de identificación, antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, así como las planillas de afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social.

Screenshot 2. Detalle pago planillas

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	**Planilla No**	**Mes al que corresponde el aporte**	**Valor Pagado**
SALUD	7998857370	DICIEMBRE	$115.000
PENSION	7998857370	DICIEMBRE	$459.400
ARL	7998857370	DICIEMBRE	$70.000
SALUD	6000680060	ENERO	$115.200
PENSION	6000680060	ENERO	$460.200
ARL	6000680060	ENERO	$70.100

11. Asumir todos los gastos que se generen con ocasión a la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, PROAMSA S.A.S. asumió en su totalidad los gastos derivados de la suscripción y legalización del contrato, tales como la constitución de la póliza de cumplimiento, el pago de estampillas y tasas, así como los demás costos necesarios para su adecuada ejecución.

Se deja constancia de que dichos valores fueron cubiertos de manera oportuna y no representaron carga económica alguna para la entidad contratante. Como soporte, se anexan los siguientes documentos: póliza de cumplimiento, acta de aprobación de pólizas, liquidación de estampillas y tasas, y los respectivos comprobantes de pago.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta – Garantías, se constituyeron las garantías a favor del Municipio de Yopal NIT 891855017-7, las cuales fueron sometidas a revisión y aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica, en los términos y condiciones exigidos contractualmente, conforme a lo siguiente:

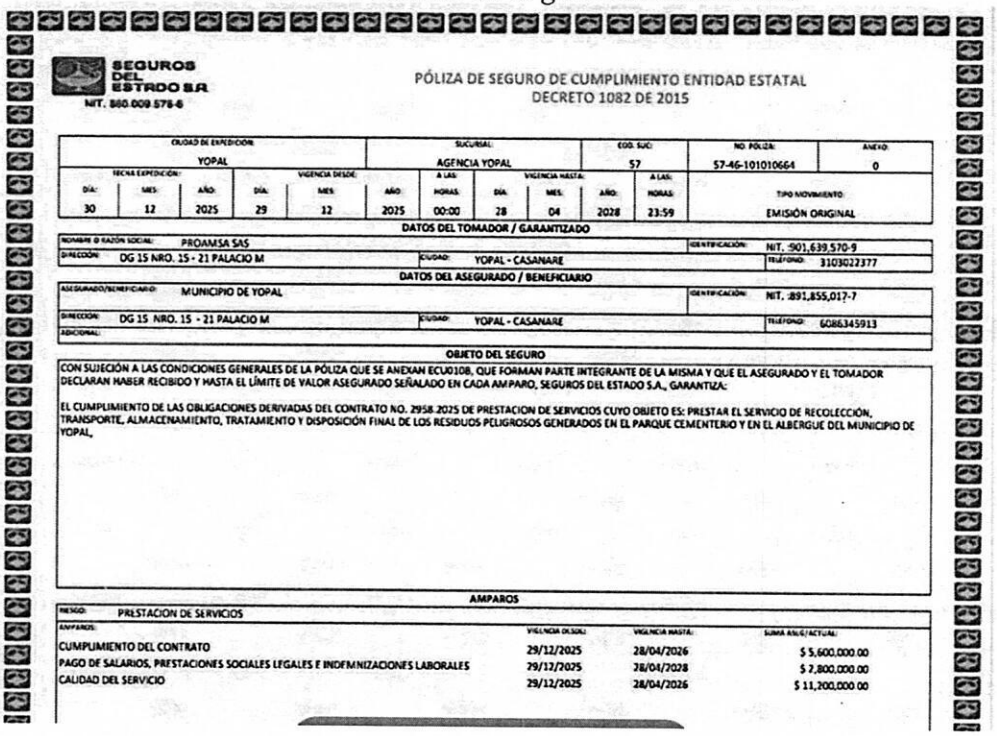
Screenshot 3. Garantías requeridas a favor de la Entidad Contratante

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento general del contrato	SI
Por el 20% de valor del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Calidad del servicio	SI
Por un valor equivalente a (200) SMMLV.	Por el término de la vigencia del contrato.	Responsabilidad extracontractual	SI
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	SI

Las pólizas emitidas fueron suministrada al Municipio, para su respectiva validación y aceptación, como se evidencia en el anexo Garantías. Para el caso, se emitió pólizas No. 57-46-101010664 y No. 57-54-101001713 emitidas por la Compañía Seguros del Estado S.A,

para los eventos de suscripción del contrato y acta de inicio, y posteriormente se actualizó de acuerdo a los eventos ocurridos.

Screenshot 4. Detalle de la garantía contractual



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD. SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-46-101010664	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	29	12	2025	00:00	28	04	2028	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PROAMSA SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT. 901,639,570-9
DIRECCIÓN: DG 15 NRO. 15 - 21 PALACIO M — CIUDAD: YOPAL - CASANARE — TELÉFONO: 3103022377

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE YOPAL — IDENTIFICACIÓN: NIT. 891,855,017-7
DIRECCIÓN: DG 15 NRO. 15 - 21 PALACIO M — CIUDAD: YOPAL - CASANARE — TELÉFONO: 6086345913
ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

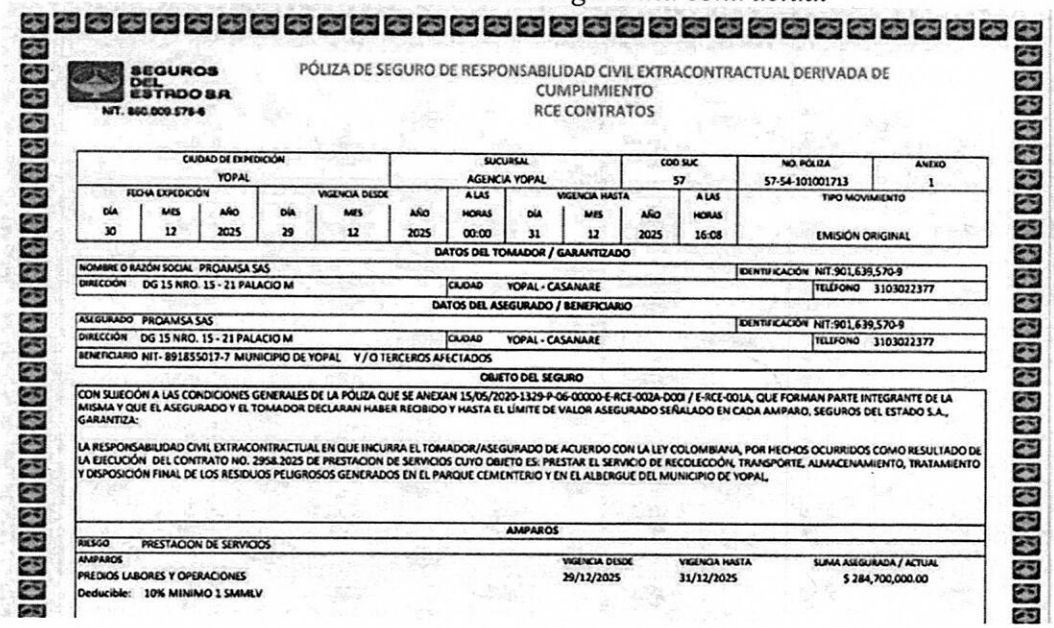
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 2958.2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL,

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2025	28/04/2026	$ 5,600,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2025	28/04/2028	$ 2,800,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/12/2025	28/04/2026	$ 11,200,000.00

Screenshot 5. Detalle de la garantía contractual



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-54-101001713	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2025	29	12	2025	00:00	31	12	2025	16:08	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROAMSA SAS — IDENTIFICACIÓN NIT:901,639,570-9
DIRECCIÓN DG 15 NRO. 15 - 21 PALACIO M — CIUDAD YOPAL - CASANARE — TELÉFONO 3103022377

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO PROAMSA SAS — IDENTIFICACIÓN NIT:901,639,570-9
DIRECCIÓN DG 15 NRO. 15 - 21 PALACIO M — CIUDAD YOPAL - CASANARE — TELÉFONO 3103022377
BENEFICIARIO NIT- 891855017-7 MUNICIPIO DE YOPAL Y/O TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D03 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 2958.2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL,

AMPAROS

RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	29/12/2025	31/12/2025	$ 284,700,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			

Screenshot 6. acta de aprobación de pólizas



Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA APROBACIÓN PÓLIZAS Gobierno

110.70

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL DECRETO 100 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO Nº 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

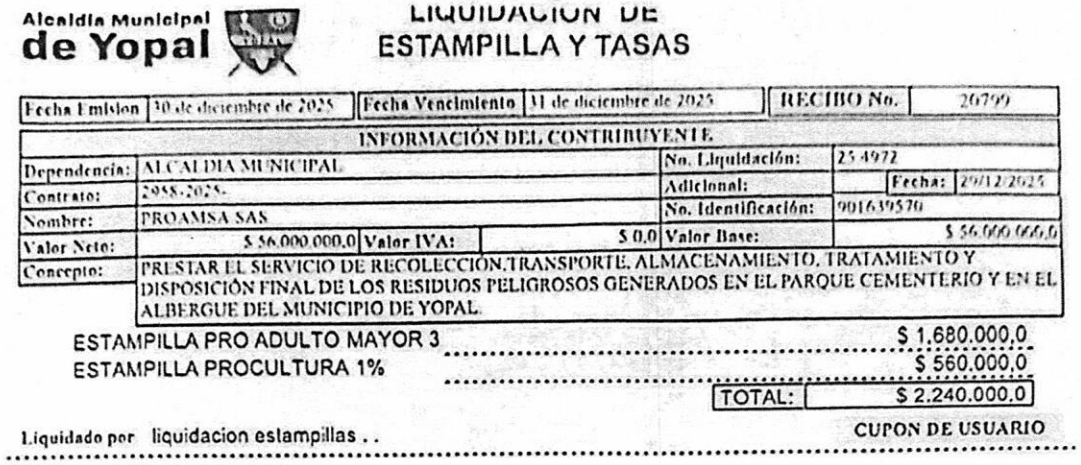
CONTRATO: No 2958 de 2025-12-15 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA: PROAMSA SAS
NIT Nº: 901639570-9
R/L: JAVIER FRANCISCO MORA JIMENEZ
C.C: 79614172 Expedida en BOGOTÁ
VALOR: $56.000.000,00

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Tipo de Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor	Aseguradora	No.Poliza
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-12-29	2026-04-28	$5.600.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-46-101010664
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2025-12-29	2028-04-28	$2.800.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-46-101010664
CALIDAD DEL SERVICIO	2025-12-29	2026-04-28	$11.200.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-46-101010664

Así mismo, se anexa como soporte la liquidación de estampillas y el respectivo comprobante de ingreso y pago de estampillas y tasas, acreditando el cumplimiento oportuno de esta obligación contractual.

Screenshot 7. Detalle de liquidación de estampillas



Alcaldía Municipal de Yopal

LIQUIDACION DE ESTAMPILLA Y TASAS

Fecha Emision	30 de diciembre de 2025	Fecha Vencimiento	31 de diciembre de 2025	RECIBO No.	20799
INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE					
Dependencia:	ALCALDIA MUNICIPAL			No. Liquidación:	254972
Contrato:	2958-2025-			Adicional:	Fecha: 29/12/2025
Nombre:	PROAMSA SAS			No. Identificación:	901639570
Valor Neto:	$ 56.000.000,0	Valor IVA:	$ 0,0	Valor Base:	$ 56.000.000,0
Concepto:	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN,TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL.				

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3 ..... $ 1.680.000,0
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% ..... $ 560.000,0
TOTAL: $ 2.240.000,0

Liquidado por liquidacion estampillas . .

CUPON DE USUARIO

Screenshot 8. comprobante de ingreso pagos de estampilla y tasas.

Alcaldía Municipal de Yopal

COMPROBANTE DE INGRESO
PAGOS DE ESTAMPILLA Y TASAS

COMPROBANTE:	ESTR Nº 25 1997	FECHA:	30 de diciembre de 2025

No. Identificación	Nombre del tcerero
901639570	PROAMSA SAS

CONCEPTO
PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN,TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

DETALLE PRESUPUESTAL

CONCEPTO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	COD	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Dependencia	VALOR
Estampilla Pro-cultura	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.2.3.1.19.02	Estampilla pro cultura	2.1 ALCALDIA	560.000,00
Estampilla Pro-Anciano 3%	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.2.3.1.19.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.1 ALCALDIA	1.680.000,00
				Total Pagado:		**$ 2.240.000,00**

Screenshot 9. Detalle de liquidación de estampillas

Alcaldía Municipal de Yopal

LIQUIDACION DE ESTAMPILLA Y TASAS

Fecha Emision	24 de febrero de 2026	Fecha Vencimiento	28 de febrero de 2026	RECIBO No.	22910

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Dependencia:	ALCALDIA MUNICIPAL			No. Liquidación:	26 2109
Contrato:	2958-2025-			Adicional:	Fecha: 29/12/2025
Nombre:	PROAMSA SAS			No. Identificación:	901639570
Valor Neto:	$ 56.000.000,0	Valor IVA:	$ 0,0	Valor Base:	$ 56.000.000,0
Concepto:	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN,TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL. (se liquida tasa prodeporte dejado de cobrar en la liquidación 25 4972 de 30 de diciembre de 2025)				

TASA PRODEPORTE 2.5% ..... $ 1.400.000,0

TOTAL: $ 1.400.000,0

Screenshot 10. Comprobante de ingreso pagos de estampilla y tasas.

Alcaldía Municipal de Yopal

COMPROBANTE DE INGRESO
PAGOS DE ESTAMPILLA Y TASAS

COMPROBANTE:	ESTR Nº 26 666	FECHA:	25 de febrero de 2026

No. Identificación	Nombre del tcerero
901639570	PROAMSA SAS

CONCEPTO
PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN,TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL. (se liquida tasa prodeporte dejado de cobrar en la liquidación 25 4972 de 30 de diciembre de 2025)

DETALLE PRESUPUESTAL

CONCEPTO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	COD	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Dependencia	VALOR
Tasa Pro-Deporte 2.5%	1.1.01.02.218.01	Tasa prodeporte y recreación - CSF-	1.2.3.1.18	Tasa prodeporte y recreación	2.1 ALCALDIA	1.400.000,00
				Total Pagado:		**$ 1.400.000,00**

DETALLE CONTABILIDAD

Código	Descripción	Tercero	Débito	Crédito
1.1.10.06.09.31	Bogota 85505547-164664322-1 contribucin dep	PROAMSA SAS	$ 1.400.000,00	$ 0,00
1.3.11.27.02	Contribucion pro deporte	PROAMSA SAS	$ 1.400.000,00	$ 0,00
1.3.11.27.02	Contribucion pro deporte	PROAMSA SAS	$ 0,00	$ 1.400.000,00
4.1.10.61.02	Contribucion Pro Deporte	PROAMSA SAS	$ 0,00	$ 1.400.000,00

12. **Indemnizar y/o asumir todo daño y perjuicio que se cause a bienes y/o terceros, con ocasión a la ejecución del contrato. Asumir todos los gastos de suscripción, legalización y ejecución del contrato.**

En el marco de la ejecución del contrato no se presentaron daños ni perjuicios causados a bienes y/o a terceros con ocasión del desarrollo de las actividades contractuales.

En consecuencia, no se configuró la obligación relacionada con la reparación de daños o indemnización de perjuicios, dejando expresa constancia de que la ejecución del contrato se llevó a cabo de manera adecuada, oportuna y conforme a las obligaciones pactadas.

13. **Responder por cualquier tipo de reclamación administrativa, judicial o extrajudicial, que se instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, con ocasión del contrato.**

En el marco de la ejecución del contrato no se presentó reclamación alguna de carácter administrativo, judicial o extrajudicial derivada de las actividades desarrolladas.

En consecuencia, se deja constancia de que la ejecución contractual se realizó sin controversias ni actuaciones que comprometieran la responsabilidad del contratista, evidenciando el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas.

14. **Presentar la información y/o documentación que le sea requerida por el Municipio de Yopal, con ocasión al contrato.**

Durante la ejecución del contrato, el Municipio no formuló requerimientos relacionados con la presentación de información y/o documentación adicional en el marco de la ejecución contractual.

En consecuencia, se deja constancia de que no fue necesario allegar documentación complementaria distinta a la presentada de manera ordinaria como soporte del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

15. **El contratista deberá contar con los medios, mecanismos, y herramientas para realizar el cargue de los residuos sólidos a las respectivas unidades móviles, garantizando siempre un entorno seguro en la ejecución de esta actividad.**

En el marco de la ejecución del contrato se contó con los medios técnicos, operativos y logísticos necesarios para el cargue de los residuos sólidos, garantizando en todo momento condiciones de seguridad para el personal, terceros y el entorno, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

Como soporte de lo anterior, se anexa el correspondiente registro fotográfico.

"ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHICULOS:
DE ACUERDO CON EL PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (PGIRASA) MUNICIPIO DE YOPAL PARQUE CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y EL ALBERGUE ANIMAL.

CAPITULO 14. GESTIÓN INTERNA

14.2 Residuos Peligrosos
Los residuos peligrosos generados por las empresas prestadoras de servicios fúnebres dentro de las instalaciones del parque cementerio son entregados a las Empresas prestadoras de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos relacionados en la Tabla No. 9. Estos residuos están debidamente empacados en bolsas rojas rotuladas con el tipo de residuo que contiene.

Los vehículos usados para la recolección externa de los residuos peligrosos cuentan con las siguientes características:

- *Señalización visible con Identificación del tipo de residuo.*
- *Identificación de la empresa.*
- *Cerrados herméticamente.*
- *Furgón: Superficies lisas y bordes redondeados.*
- *Drenaje para lavado interior del furgón.*
- *Provisto de ventilación adecuada.*
- *Sistema de carga y descarga adecuado.*
- *Altura inferior a 1.20 m*
- *Lavado y desinfección de vehículos en lugar y forma adecuada.*
- *Sistema de tratamiento de efluentes.*
- *Sistemas de comunicación.*
- *Manifiesto de transporte Separación de residuos: Pesaje y verificación de condiciones de empaque.*
- *Consolidación mensual*

Las empresas prestadoras de servicios fúnebres dentro de las instalaciones del parque cementerio del municipio de Yopal, actualmente actúan como generadores de residuos en la atención en salud o peligrosos y son responsables del adecuado manejo de los mismos, desde su generación hasta su disposición final, por lo tanto y con el ánimo de evitar inconformidades, realizaran anualmente las auditorías externas a las empresas contratada para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos ya que el parque cementerio del municipio de Yopal les ofrece las instalaciones del laboratorio de tanatopraxia y exhumaciones. Estas auditorías, incluyen, por una parte, la verificación del cumplimiento de la frecuencia de la recolección y el correcto pesaje de los residuos".

16. **El contratista deberá contar con los medios, herramientas o mecanismos para asegurar que las cantidades de los residuos peligrosos entregadas no superarán**

en ningún momento las cantidades establecidas en el presente documento, por lo cual deberá contar con equipos propios o de terceros que garanticen el peso final entregado. Estos equipos de pesaje deben contar con certificado de calibración vigente.

En el marco de la ejecución contractual, PROAMSA S.A.S. contó con los medios técnicos, operativos y logísticos necesarios para garantizar que los residuos peligrosos entregados no superaran las cantidades autorizadas y establecidas conforme a la normatividad aplicable.

En consecuencia, se anexa en medio físico el Certificados de Tratamiento No. MA2060-RP000000066429, y No. MA2060-RP000000066430, de fecha 21 de enero de 2026, como soporte del adecuado manejo y disposición final de los residuos peligrosos generados.

17. **El contratista deberá proporcionar al personal que designe y emplee para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, los elementos de protección personal y de bioseguridad, de conformidad con la normatividad vigente aplicable; siendo esto de su responsabilidad única y exclusiva.**

En el marco de la ejecución contractual, PROAMSA S.A.S. suministró al personal vinculado a la prestación del servicio los elementos de protección personal (EPP) y de bioseguridad, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se anexa el correspondiente registro fotográfico.

18. **El contratista deberá dar cumplimiento total e integral al Decreto 1609 de 20024 del Ministerio de Transporte compilado en el Decreto Único Reglamentario 1079 de 20155 del Ministerio de Transporte en la Sección 8, del Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2, Decreto 4741 de 2005 y Decreto 1609 de 2002, compilados por los Decretos 1076 de 2015 y 1079 de 2015, y demás normatividad vigente y aplicable al servicio contratado.**

En atención a la obligación contractual relacionada, se deja constancia de que PROAMSA S.A.S. dio cumplimiento total e integral a lo dispuesto en el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte, compilado en el Decreto 1079 de 2015 —Sección 8, Capítulo 7, Título 1, Parte 2, Libro 2—, así como a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015, y demás normatividad vigente y aplicable al objeto contractual.

Lo anterior se materializó mediante la adopción de los procedimientos técnicos, operativos y administrativos exigidos para el manejo, transporte y disposición de residuos peligrosos, garantizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad, señalización, documentación, capacitación del personal, uso de elementos de protección personal y demás requisitos regulatorios aplicables al servicio contratado.

19. **El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias ambientales otorgadas por las autoridades competentes, necesarias para la ejecución del objeto y actividades contractuales.**

En el marco de la ejecución contractual PROAMSA S.A.S. deja constancia de que el contratista contó, durante toda la ejecución contractual, con los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales vigentes, otorgadas por las autoridades competentes, necesarias para la ejecución del objeto y actividades contractuales, garantizando que la prestación del servicio se realizó conforme al marco normativo ambiental aplicable.

20. **El contratista deberá emplear personal plenamente capacitado para ejecutar el objeto y actividades del presente proceso contractual.**

PROAMSA S.A.S. empleó personal idóneo y plenamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, acreditando formación, experiencia y competencias técnicas requeridas para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, en cumplimiento de la normatividad vigente.

21. **Cumplir con las obligaciones derivadas de la licencia ambiental otorgada por la autoridad competente para prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos objeto del presente proceso.**

PROAMSA S.A.S. dio cumplimiento integral a las obligaciones derivadas de la licencia ambiental y/o alianza comercial otorgada por la autoridad competente para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, observando estrictamente las condiciones, medidas de manejo, control y seguimiento establecidas en dicho instrumento ambiental.

22. **Entregar los manifiestos correspondientes relacionando peso recogido por jornada o día (representado en kilogramos), fecha de recolección, hora (s) de recolección, placa vehicular en la que se efectúa la recolección y transporte, tipo de tratamiento, tipo de disposición final y firma de quien entrega y firma de quien recibe.**

PROAMSA S.A.S. realizó la entrega oportuna de los manifiestos de recolección correspondientes, en los cuales se consigna de manera detallada la información exigida, incluyendo: peso recogido por jornada o día (expresado en kilogramos), fecha y hora(s) de recolección, placa del vehículo utilizado para el transporte, tipo de tratamiento aplicado, tipo de disposición final efectuada, así como la firma de quien entrega y de quien recibe los residuos, en cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales establecidos.

En ese sentido, se anexa el Manifiesto de Recolección de Residuos Hospitalarios No. 12881, de fecha 30 de diciembre de 2025, en el cual se dejó constancia de la recolección de quince

puntos novecientos ochenta kilogramos (15.980 kg) de residuos biosanitarios, contenidos en dos mil quinientas treinta (2.530) bolsas.

De igual manera, se anexa el Manifiesto de Recolección de Residuos Hospitalarios No. 12888, de fecha 30 de diciembre de 2025, en el que consta la recolección de un total de diecisiete puntos seis kilogramos (17,6 kg) de residuos biosanitarios, dispuestos en dos (2) bolsas, y dos puntos cuatro kilogramos (2,4 kg) de residuos cortopunzantes, contenidos en una (1) bolsa.

23. Entregar el certificado de tratamiento y disposición final de los residuos peligros objeto del presente proceso.

PROAMSA S.A.S. efectuó la entrega de los certificados de tratamiento y disposición final correspondientes a los residuos peligrosos objeto del proceso contractual, como soporte del adecuado manejo ambiental y del cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas aplicables.

En este sentido, se anexa el Certificado de Tratamiento No. MA2060-RP000000066429, de fecha 21 de enero de 2026, en el cual se deja constancia de la recepción para manejo integral de quince puntos novecientos ochenta kilogramos (15.980 kg) de residuos.

De igual manera, se anexa el Certificado de Tratamiento No. MA2060-RP000000066430, de fecha 21 de enero de 2026, en el que se certifica la recepción para manejo integral de veinte kilogramos (20 kg) de residuos, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.

24. Dar pleno cumplimiento a la oferta presentada.

Se deja constancia de que PROAMSA S.A.S. dio pleno cumplimiento a la oferta presentada, ejecutando las actividades conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras y operativas propuestas y aceptadas en el proceso contractual.

25. Las demás inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

PROAMSA S.A.S. cumplió con todas las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que resultaron necesarias para su correcta ejecución, garantizando el cabal cumplimiento de los fines contractuales y la satisfacción de las necesidades que dieron origen al proceso.

3. COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATO

3.1. BALANCE FINANCIERO

Conforme a la "CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE

PESOS M/CTE ($56.000.000,00), suma que incluye además de los impuestos nacionales, todos los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones territoriales y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, PROAMSA S.A.S. presenta una ejecución financiara del 100%.

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO (0%)	VALOR ORDEN DE PAGO FINAL
Valor Facturado	$ 56.000.000		
Amortización de anticipo		$ 0,00	
Valor acta final			$ 56.000.000
Valor por Ejecutar			$ 0,00
VALOR TOTAL A PAGAR			**$ 56.000.000**

3.2. FORMA DE PAGO

PROAMSA S.A.S. una vez aportados los documentos que evidencias la ejecución contractual, en cumplimiento del 100% de las obligaciones, PROAMSA S.A.S. solicita a la supervisión el aval de informe y se autorice el trámite del pago de la totalidad del valor adeudado por parte del Municipio de YOPAL.

4. ANEXOS

Para efectos del presente informe, anexo soportes que da veracidad de las actividades y obligaciones desarrolladas.

1. Informe de actividades (formato) AP5-F12)
2. Informe de supervisión y evaluación del contratista (formato AP5-F124).
3. Planillas de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral.
4. Certificado del contador y/o Revisor Fiscal sobre el pago de aportes parafiscales
5. Fotocopia de la cedula del contador y/o Revisor Fiscal.
6. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o Revisor Fiscal.
7. Certificado de antecedentes judiciales del contador y/o Revisor Fiscal.
8. Certificado de cumplimiento de supervisión.
9. Factura electrónica.
10. Certificación bancaria.
11. Fotocopia de la cedula del representante legal.
12. Certificado de cámara de comercio.
13. Registro Único Tributario (RUT).
14. Liquidación de estampillas y tasas.
15. Comprobante de ingreso pago de estampillas y tasas.
16. Acta de inicio
17. Copia de registro presupuestal (RP).
18. Copia del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).
19. Copia ficha técnica del contrato.
20. Minuta contractual y/o carta de aceptación.
21. Copia de la propuesta presentada.

22. Pólizas de cumplimiento.
23. Acta de aprobación de pólizas.
24. Registro fotográfico.

En constancias de lo anterior se firma el presente informe a los, veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

Nombre o Razón Social del Proponente: PROAMSA SAS
NIT 901639570-9
Nombre del Representante Legal: Javier Francisco Mora Jiménez
C.C. No. 79.614.172 de Bogotá
Dirección Comercial del Proponente Carrera 13 # 27-15
Teléfonos 3103022377
Correo electrónico: proamsasas@gmail.com
Ciudad Yopal - Casanare

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2060-RP000000066429

Entre el **2025-12-31** al **2025-12-31** fueron recibidos para manejo integral **15980 KGS** de la empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL** identificada con NIT **891855017-7** ubicada en direccion **CALLE 52 # 31 - 03 / PARQUE CEMENTERIO MUNICIPAL** por medio de la empresa **PROAMSA SAS** identificada con NIT **9016395709**.

SEDE	FECHA RECEPCIÓN	CORRIENTE	NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	2025-12-31	Y1.2	RP0005468	EE000728884	BIOSANITARIOS DE ATENCION EN SALUD Y1.2	15980	KGS	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD

Los residuos fueron gestionados en instalaciones de Ecología y Entorno SAS ESP identificada con NIT 800.193.444-6, de acuerdo a la Resolución 491 de 28 de febrero de 2020, por la cual se concede Licencia Ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos peligrosos, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y modifica la Resolución 2944 de 2005.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Este documento se expide a los 21 días del mes de enero de 2026

Como constancia Firma:

Felipe A. Rodriguez C.
C.C 1.016.045.815
Director de Disposición Bogotá

Ecoentorno
UNA EMPRESA ATICA

CÓDIGO: LO-FO-41
VERSIÓN: 01/09/2018
FECHA: 01/09/2023

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2060-RP000000066430

Entre el **2025-12-31** al **2025-12-31** fueron recibidos para manejo integral **20 KGS** de la empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL** identificada con NIT **891855017-7** ubicada en direccion **KILOMETRO 10 VIA MORICHAL / ALBERGUE ANIMAL** por medio de la empresa **PROAMSA SAS** identificada con NIT **9016395709**.

SEDE	FECHA RECEPCIÓN	CORRIENTE	NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	2025-12-31	Y1.2	RP0005468	EE000728884	BIOSANITARIOS DE ATENCION EN SALUD Y1.2	17.6	KGS	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	2025-12-31	A4020.3	RP0005468	EE000728885	DESECHOS CORTOPUNZANTES A4020.3	2.4	KGS	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD

Los residuos fueron gestionados en instalaciones de Ecología y Entorno SAS ESP identificada con NIT 800.193.444-6, de acuerdo a la Resolución 491 de 28 de febrero de 2020, por la cual se concede Licencia Ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos peligrosos, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y modifica la Resolución 2944 de 2005.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Este documento se expide a los 21 días del mes de enero de 2026

Como constancia Firma:

Felipe A. Rodriguez C.
C.C 1.016.045.815
Director de Disposición Bogotá

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901639570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROAMSA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 16 A 31 128	TELÉFONO:	6358626
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Recolección de desechos
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7998857370**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	13				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			2046124432

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 229.700
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 229.700
		SUBTOTAL:	2	**$ 459.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8918560007	EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1	$ 57.500
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 57.500
		SUBTOTAL:	2	**$ 115.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8440033928	CCF69	CCF69-COMFACASANARE	2	$ 115.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 115.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2	$ 70.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 70.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 753.000**
VALOR MORA:	**$ 6.400**
TOTAL PAGADO:	**$ 759.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901639570
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROAMSA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 16 A 31 128	TELÉFONO:	6356926
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Recolección de desechos peligrosos.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	79888573?0	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES	noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES	diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	13		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2046124432

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,900	$ 0	$ 227,800	$ 1,900	$ 229,700
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,900	$ 0	$ 227,800	$ 1,900	$ 229,700
SUBTOTALES:										$ 455,600	$ 3,800	$ 459,400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57,000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 57,000	$ 500	$ 0	$ 57,500
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57,000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 57,000	$ 500	$ 0	$ 57,500
SUBTOTALES:													$ 114,000	$ 1,000	$ 0	$ 115,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 69,400	$ 69,400	$ 600	$ 0	$ 70,000
SUBTOTALES:									$ 69,400	$ 600	$ 0	$ 70,000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF69	CCF69-COMFACASANARE	2	$ 114,000	$ 1,000	$ 115,000
SUBTOTALES:			$ 114,000	$ 1,000	$ 115,000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETIRADA TRASLADA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1030594951	VELASQUEZ DIAZ LUIS EDGAR	DEPEND		$ 1,423,500	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1,423,500	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227,800	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 57,000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1,423,500		$ 34,700	30	$ 1,423,500	CCF69-COMFACASANARE	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1116554187	BENAVIDES RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	DEPEND		$ 1,423,500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1,423,500	$ 227,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227,800	EPSC25-CAPRESOCA EPS	30	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 57,000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1,423,500		$ 34,700	30	$ 1,423,500	CCF69-COMFACASANARE	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 759,400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901639570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROAMSA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 16 A 31 128	TELÉFONO:	6358626
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Recolección de desechos
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6000680060**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	enero
	AÑO:	2025		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		16			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		39932206

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 230.100
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 230.100
		SUBTOTAL:	2	**$ 460.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8918560007	EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1	$ 57.600
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 57.600
		SUBTOTAL:	2	**$ 115.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8440033928	CCF69	CCF69-COMFACASANARE	2	$ 115.200
		SUBTOTAL:	2	**$ 115.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2	$ 70.100
		SUBTOTAL:	2	**$ 70.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 753.000**
VALOR MORA:	**$ 7.700**
TOTAL PAGADO:	**$ 760.700**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901639570
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROAMSA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 18 A 31 128	TELÉFONO:	6358626
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Recolección de desechos peligrosos.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6000680060	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		18			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		39932206

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 0	$ 227.800	$ 2.300	$ 230.100
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 0	$ 227.800	$ 2.300	$ 230.100
SUBTOTALES:										$ 455.600	$ 4.600	$ 460.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 57.000	$ 600	$ 0	$ 57.600
EPSC25	EPSC25-CAPRESOCA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 57.000	$ 600	$ 0	$ 57.600
SUBTOTALES:													$ 114.000	$ 1.200	$ 0	$ 115.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 69.400	$ 69.400	$ 700	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:									$ 69.400	$ 700	$ 0	$ 70.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF59	CCF59-COMFACASANARE	2	$ 114.000	$ 1.200	$ 115.200
SUBTOTALES:			$ 114.000	$ 1.200	$ 115.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES					
																															PENSIÓN							SALUD								ARP					CCF																		

ProAmSa s.a.s
Gestión ambiental de residuos

PROAMSA SAS
NIT 901.639.570-9
CARRERA 13 # 27-15
Tel: 3103022377
Yopal - Colombia
proamsasas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 3192

Señores	ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL		
NIT	891.855.017-7	**Teléfono**	(608) 6345913
Dirección	DG 15 # 15-21 PALACIO MUNICIPAL	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/02/2026, 10:27
Expedición	27/02/2026, 10:27
Vencimiento	27/02/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Unidad de medida	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	BIOSANITARIOS	16,000.00	3,500.00	KG	0.00	56,000,000.00	56,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto		56,000,000.00
IVA 0%		0.00
Total a Pagar		56,000,000.00

Valor en Letras:
Cincuenta y seis millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-27 por $ 56,000,000.00

Observaciones:
Proceso de selección Mínima Cuantía No. MYCA-SG-MC-080-2025 para realizar el siguiente objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL. SERVICIO DE RECOLECCION DICIEMBRE 2025
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA # No.62900003617 PROAMSA SAS
FAVOR CONFIMAR PAGO A facturacionproamsa@gmail.com

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103560486 aprobado en 20251222 prefijo FEV desde el número 3001 al 5000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3811 Recolección de desechos no peligrosos Tarifa 10
CUFE: b15a92aafdfcaec5d27d6cabf070850fa301c18ef5b1d3fd6d5c3b150684ae55017b77f2e3cc9b028cdd1890073d8cfc

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-6. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICACIÓN

1000.40.2935

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE YOPAL EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2958 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

C E R T I F I C A:

Que el contratista PROAMSA S.A.S., identificado con NIT 901639570-9, representado legalmente por el señor JAVIER FRANCISCO MORA JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.614.172 expedida en Bogotá D.C., dio cumplimiento a las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en el Parque Cementerio y en el Albergue del municipio de Yopal, por una cantidad total de dieciséis mil (16.000) kilogramos.

Lo anterior, en ejecución del Contrato No. 2958.2025, suscrito el día 29 de diciembre de 2025, con fecha de inicio el 30 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: "*PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL PARQUE CEMENTERIO Y EN EL ALBERGUE DEL MUNICIPIO DE YOPAL*", por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($56.000.000), con un plazo de ejecución de un (1) día.

Se deja constancia de que el contratista, durante el día 30 de diciembre de 2025, dio cumplimiento total y a satisfacción al cien por ciento (100%) de las obligaciones contractuales adquiridas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Cargo: Secretario de Gobierno - Supervisor del Contrato

Elaboró: KEINI ZAYIRA MORENO FIGUEREDO
Cargo: Profesional contratada

TELEFONO CONMUTADOR **(60 + 8) 6345913**
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

LAT-0969

ProAmSa s.a.s

Gestión ambiental de residuos

NIT. 901639570-9

MANIFIESTO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS HOSPITALARIOS (RHPS)

12881

FECHA: 30 | 12 | 25

CIUDAD: Yopal HORA: 8:00 PLACA VEHICULAR: TLQ180

ENTIDAD: Secretaria de Gobierno CÓDIGO INTERNO: CONDUCTOR: Edgar V

TIPOS DE RESIDUOS	No. DE BOLSAS	CONTENEDOR PC 1L	CONTENEDOR PC 2.9 L	KGS	PRE TRATAMIENTO	ALMACENAMIENTO (TIEMPO)	TIPO DE TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL
RESIDUOS BIOSANITARIOS	2530			15.980	N	N A.	I	C.S
RESIDUOS CORTOPUNZANTES								
RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS								
RESIDUOS ANIMALES O ESPECIES MENORES								
ENVASES DE FARMACOS	-							
COLORANTES								
REACTIVOS								
OTROS								

ProAmSa s.a.s Gestión ambiental de residuos

INSUMOS ENTREGADOS AL CLIENTE			
B.P	B.G	PC.1L	PC.2.9L

OBSERVACIONES: Residuos cementerio municipal

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL UTILIZADOS				SE REALIZA EL PESAJE DE LOS RESIDUOS	SI / NO	
BOTAS	/	TAPABOCAS		N.A. NO APLICA		C.S CELDA DE SEGURIDAD
GUANTES	/	PETO		I. INCINERACIÓN		R.S RELLENO SANITARIO
OVEROL	/	MASCARA		N. NINGUNO		E.A. ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE

FIRMA DE ENTREGA

C.C Jorge Andres Rodriguez 1116547954

FIRMA DE RECIBIDO

C.C 1116554187 Jose Humay

CARRERA 13 # 27 - 15
YOPAL - CASANARE
CEL. 324 261 1274 - 310 302 2377
proamsasas@gmail.com

Powered by CamScanner

ProAmSa s.a.s

Gestión ambiental de residuos

NIT. 901639570-9

MANIFIESTO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS HOSPITALARIOS (RHPS)

12888

FECHA 30/12/25

CIUDAD: Yopal. HORA: 11:50 PLACA VEHICULAR: TLQ180

ENTIDAD: Secretaria Gobierno CÓDIGO INTERNO: CONDUCTOR: Edgar V

TIPOS DE RESIDUOS	No. DE BOLSAS	CONTENEDOR PC 1L	CONTENEDOR PC 2.9 L	KGS	PRE TRATAMIENTO	ALMACENAMIENTO (TIEMPO)	TIPO DE TRATAMIENTO	DISPOSICION FINAL
RESIDUOS BIOSANITARIOS	2			17,6	N	NA	I	CS
RESIDUOS CORTOPUNZANTES	1			2,4	N	NA	I	CS
RESIDUOS ANATOMOPATOLÓGICOS								
RESIDUOS ANIMALES O ESPECIES MENORES								
ENVASES DE FARMACOS								
COLORANTES								
REACTIVOS								
OTROS								

ProAmSa s.a.s Gestión ambiental de residuos

INSUMOS ENTREGADOS AL CLIENTE				OBSERVACIONES
B.P	B.G	PC.1L	PC.2.9L	
		1		Recolección Albergue municipal

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL UTILIZADOS				SE REALIZA EL PESAJE DE LOS RESIDUOS	SI — NO	
BOTAS	/	TAPABOCAS	/	N.A. NO APLICA		C.S CELDA DE SEGURIDAD
GUANTES	/	PETO	/	I. INCINERACIÓN		R.S RELLENO SANITARIO
OVEROL	/	MASCARA	/	N. NINGUNO		E.A. ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE

FIRMA DE ENTREGA

Diana Cristancho

C.C 1118538820.

FIRMA DE RECIBIDO

Jose Humay

C.C 1116554187

CARRERA 13 # 27 - 15
YOPAL - CASANARE
CEL. 324 261 1274 - 310 302 2377
proamsasas@gmail.com

Powered by CamScanner